

CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA  
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
DE LAS AMÉRICAS  
10 al 13 de marzo de 2002  
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA/Ser.K/XXXIV.4  
REMJA-IV/doc.24/02 rev.2  
8 abril 2002  
Original: español

INFORME FINAL DE LA CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE  
MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

## ÍNDICE

Página

### INTRODUCCIÓN

1.	Convocatoria.....	1
2.	Alcance del mandato.....	1
CAPÍTULO I	ANTECEDENTES	2
1.	Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales (Buenos Aires, 1997) .....	2
2.	Segunda Cumbre de las Américas (Santiago de Chile, 1998) .....	5
3.	Diálogo sobre el tema Administración de Justicia en las Américas, Asamblea General de la OEA (Caracas, Venezuela, Junio 1998) .....	7
4.	Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Lima, Perú, Marzo 1999) .....	8
5.	Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas .....	12
CAPÍTULO II	TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS	17
1.	Consejo Permanente.....	17
2.	Grupo Especial de Justicia .....	17
3.	Aprobación del Proyecto de Temario de la REMJA-IV .....	23
CAPÍTULO III	CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS	24
1.	Sesión inaugural.....	24
2.	Primera sesión plenaria.....	24
3.	Segunda sesión plenaria.....	26
4.	Tercera sesión plenaria .....	27
5.	Cuarta sesión plenaria .....	29
6.	Quinta sesión plenaria.....	30
7.	Sesión de clausura.....	31
CAPÍTULO IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	31
ANEXO I	Lista de autoridades.....	37
ANEXO II	Declaración “Apoyo a la Promoción de la Paz y la Defensa de la Democracia y las Libertades Fundamentales en Colombia” .....	39
ANEXO III	Resolución “Agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de la República de Trinidad y Tobago” .....	41
ANEXO IV	Resolución “Felicitaciones a la Presidenta de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas” .....	43
ANEXO V	Lista de documentos.....	45

INFORME FINAL DE LA CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE  
JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

INTRODUCCIÓN

1. Convocatoria

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en ocasión de su trigésimo primero período ordinario de sesiones celebrado en San José, Costa Rica y teniendo presente los acuerdos alcanzados por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, en el cual, decidieron “continuar apoyando el trabajo realizado del marco de las reuniones de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, cuya cuarta reunión tendrá lugar en Trinidad y Tobago, así como las subsiguientes reuniones y la implementación de sus conclusiones” y el informe del Consejo Permanente sobre la Tercera Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en San José, Costa Rica, en marzo del 2000 (CP/doc.3478/01), aprobó la resolución AG/RES. 1781 (XXXI-O/01), en la que resolvió “Convocar la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas”.

2. Alcance del mandato<sup>1/</sup>

De acuerdo con la citada resolución AG/RES. 1781 (XXXI-O/01) la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente de la OEA que, con la colaboración de la Secretaría General, elabore el temario, prepare los documentos preliminares de dicha reunión y fije la fecha.

Por otra parte, la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente, “que continúe dando seguimiento a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-III/doc. 14/00 rev.2), conforme a los términos establecidos en las resoluciones AG/RES. 1698 (XXX-O/00) y AG/RES. 1763 (XXX-O/00), incluyendo solicitar a los Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales que consideren la continuación del proyecto de la red de intercambio de información sobre asistencia jurídica mutua, buscando su implementación en el ámbito hemisférico”.

Por último la Asamblea encomendó al Consejo Permanente “que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de esta resolución”.

Consecuentemente con lo encomendado por la Asamblea General, las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, deberán ser elevadas, a través del Consejo Permanente de la OEA, al próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General a celebrarse en Barbados en junio de 2002.

---

1. El alcance de los mandatos encomendados al Consejo Permanente por la Asamblea General aparecen transcritos en los párrafos dispositivos 1, 2 y 3 de la resolución AG/RES. 1781 (XXXI-O/01) Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, actas y documentos, volumen 1, OEA/Ser. P/XXX-O.2 28 de septiembre de 2001, páginas 49 y 50.

## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES

1. Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales (Buenos Aires, 1997)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Miembros de la OEA reunidos en Lima, Perú, en ocasión del vigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, al destacar “la importancia de realizar una reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales, con competencia en el tema, a los efectos de considerar aspectos tendientes a una mejor cooperación jurídica y judicial en las Américas”, aprobaron la resolución AG/RES. 1482 (XXVII-0/97), “Reunión de Ministros de Justicia”.

En dicha resolución, la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente que realice las consultas necesarias a fin de preparar el temario y convocar y organizar dicha reunión, y le solicitó que presente un informe sobre el cumplimiento de la citada resolución a la Asamblea General en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones.

De acuerdo con lo encomendado por la Asamblea General mediante la resolución antes citada, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, teniendo en cuenta el ofrecimiento de sede hecho por el Gobierno de la República Argentina para la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas y de los lineamientos sobre la temática para dicha reunión, adoptó la resolución CP/RES. 709 (1141/97), en la que convocó la mencionada reunión de Ministros y aprobó el siguiente temario:

1. “Estado de derecho. Nuevas instituciones y desarrollos:
  - a) Experiencias a nivel nacional
  - b) Experiencias a nivel regional y subregional
2. Modernización y fortalecimiento de la administración de justicia. Procesos de reforma, nuevas tendencias y uso de mecanismos tales como: Arbitraje – Mediación – Conciliación.
3. La lucha contra la corrupción, el crimen organizado y otras actividades delictivas:
  - a) Experiencias a nivel nacional
  - b) Iniciativas para fortalecer la cooperación legal/judicial.
4. Análisis de la aplicación de los convenios o acuerdos de cooperación o de asistencia jurídica y judicial en el ámbito americano.
5. La política penitenciaria y los procesos de reforma. Afianzamiento de las iniciativas orientadas a la readaptación y reinserción social del detenido/condenado.

La Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales se celebró en Buenos Aires, Argentina, los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1997.

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

A. Conclusiones

1. Un sistema jurídico que garantice los derechos y obligaciones de las personas, facilite un adecuado acceso a la justicia y otorgue la debida seguridad a la sociedad, es un elemento esencial para consolidar la vigencia del Estado de Derecho y para permitir un desarrollo social y económico como fórmula efectiva de la integración de nuestros pueblos.
2. El fortalecimiento del sistema jurídico requiere de normas que preserven la independencia del poder judicial, el continuo perfeccionamiento de sus instituciones para la eficaz aplicación de las reglas de derecho, así como de la formación y permanente actualización de magistrados, jueces, fiscales o procuradores y demás funcionarios vinculados con el sistema de justicia y de los abogados.
3. Las amenazas que enfrentan nuestras sociedades, tales como la delincuencia organizada, la corrupción, el narcotráfico, el terrorismo, el lavado de activos, el tráfico de niños y el deterioro del medio ambiente sólo pueden ser combatidos mediante el perfeccionamiento de los sistemas nacionales de justicia y el robustecimiento de las diversas formas de cooperación internacional en estos campos.
4. El valioso patrimonio jurídico interamericano que emana de los numerosos tratados elaborados en el marco de la Organización de los Estados Americanos, requiere impulsar su efectiva aplicación a través de una ágil ratificación de las convenciones suscritas y de una adecuada difusión de sus textos y de la práctica de los Estados.
5. La cooperación legal internacional es esencial para el desarrollo de los sistemas de justicia en los países miembros de la OEA. En consecuencia, de conformidad con la legislación de cada país, es necesario trabajar, entre otras acciones, en la promoción de la Asistencia Jurídica Mutua, efectiva y ágil, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, en la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba, en el establecimiento de canales seguros y rápidos de comunicación como los de INTERPOL, así como en el fortalecimiento del papel de las Autoridades Centrales.

6. Uno de los mayores retos que enfrentan nuestras sociedades es el de lograr sistemas penitenciarios y carcelarios que, en condiciones adecuadas, permitan la rehabilitación y reinserción plena a la sociedad de aquellos que hayan sido sancionados por los tribunales de justicia.

B. Recomendaciones

1. Continuar el proceso de fortalecimiento de los sistemas jurídicos de las Américas, con el fin de asegurar el pleno acceso de las personas a la justicia, garantizar la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales y promover el establecimiento de sistemas de responsabilidad y de transparencia y la modernización de las instituciones.
2. Abordar los procesos de modernización de la justicia desde ópticas multidisciplinarias no relegándolos sólo a aspectos meramente normativos. En este sentido deben incorporarse materias tales como: análisis organizacionales, sistemas de gestión, rentabilidad social, estudios económicos y estadísticos.
3. Propiciar la incorporación de métodos alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia.
4. Proseguir con el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos interamericanos de cooperación en materia legal, para lo cual es necesario que cada Estado evalúe la aplicación efectiva de los actuales instrumentos, aplique medidas para su mayor difusión, y promueva la formulación de otros instrumentos que fueren necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades.  
  
Solicitar a la Secretaría General de la OEA un estudio sobre los obstáculos para la aplicación efectiva de los tratados de cooperación jurídica y judicial, basado en los informes suministrados por los Estados sobre dichos obstáculos.
5. Promover en el marco de la OEA, el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación técnica en materia de política carcelaria y penitenciaria.
6. Promover el intercambio de experiencias y cooperación técnica en materia relativas a los sistemas de enjuiciamiento penal, acceso a la justicia y administración judicial.
7. Reforzar la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, adoptar nueva

legislación, procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos.

8. Saludar la realización en el mes de abril de 1998 de una nueva Cumbre de las Américas, en Santiago de Chile, y la incorporación del tema relativo al fortalecimiento del sistema judicial y administración de justicia como tópico especialmente relevante.
9. Generar una instancia de análisis de expertos gubernamentales, con el apoyo de la OEA, en Santiago de Chile, antes del 28 de febrero de 1998, sobre los temas fundamentales del Sector Justicia con el objeto de incorporar este análisis en la Cumbre de las Américas.
10. Apoyar que, en el marco de la OEA, se celebren periódicamente Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas, con el apoyo técnico de la Secretaría General de la Organización.
11. Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Gobierno de la República del Perú como sede de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia de las Américas, a realizarse en el segundo semestre de 1998, y acordaron que la agenda de dicha reunión, focalizada en los temas que se estimen prioritarios, se preparará en el marco de la OEA.
12. Solicitar a la OEA que disponga los recursos financieros necesarios a fin de permitir la realización de las distintas recomendaciones emanadas de esta Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

## 2. Segunda Cumbre de las Américas (Santiago de Chile, 1998)

En abril de 1998 se celebró una reunión de expertos gubernamentales que incorporó temas fundamentales del sector justicia en el temario de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada ese mismo mes en Santiago de Chile.

Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en ocasión de dicha Cumbre de las Américas, al adoptar el Plan de Acción respectivo acordaron con relación al tema “Fortalecimiento del Sistema de Justicia y de los Órganos Judiciales” lo siguiente:

1. Desarrollar “mecanismos que permitan el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular a aquellas de menores ingresos, adoptando medidas que doten de mayor transparencia, eficiencia y eficacia a la labor jurisdiccional. En este contexto, promoverán, desarrollarán e integrarán el uso de métodos alternativos de solución de conflictos en el sistema de justicia”.
2. Fortalecer “según sea el caso, sistemas de justicia penal fundados en la independencia del Poder Judicial y la efectividad del Ministerio Público y

de la Defensoría, reconociendo la especial importancia de la introducción del juicio oral, en aquellos países que consideren necesaria la ejecución de esta reforma”.

3. Reformar “la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, propiciarán nuevas convenciones internacionales y legislaciones, así como procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos”.
4. Adecuar “su legislación”, realizar “las reformas institucionales necesarias” y tomar “las medidas que garanticen la protección integral de los derechos de la infancia y de los jóvenes, conforme con las obligaciones establecidas en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales, en el plazo más breve posible”.
5. Impulsar “según sea el caso, la diferenciación de los procedimientos y consecuencias a las infracciones a la ley penal, de aquellas medidas que se establezcan para la protección de los niños y jóvenes, cuyos derechos están amenazados o son vulnerados”. Además, promover “medidas socio-educativas para la reinserción de menores infractores”.
6. Promover “la creación o el fortalecimiento, según corresponda y de conformidad con los respectivos sistemas jurídicos, de un órgano jurisdiccional especializado en materia de familia”.
7. Impulsar... “el establecimiento de un centro de estudio de justicia de las Américas, tendiente a facilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica en el Hemisferio, de conformidad con los requerimientos específicos de cada país. A tal efecto, solicitarán a los Ministros de Justicia o a otras autoridades competentes que analicen y definan las medidas más convenientes para la organización e instalación del mencionado centro”.
8. Promover... “de conformidad con la legislación de cada país, la cooperación jurídica y judicial mutua, efectiva y ágil, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y el intercambio, a nivel bilateral o multilateral, en éstos campos, incluyendo acuerdos relativos a los programas de protección de testigos”.
9. Apoyar... “la celebración de reuniones periódicas de Ministros de Justicia o de Ministros y Procuradores Generales del Hemisferio en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”.

Esta última iniciativa fue posteriormente acogida en el seno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en junio de 1998.

3. Diálogo sobre el tema Administración de Justicia en las Américas, Asamblea General de la OEA (Caracas, Venezuela, Junio 1998)

Durante el vigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (Caracas, junio, 1998), el Presidente de la misma, Canciller Miguel Ángel Burelli Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, presentó un resumen del diálogo que se produjo en relación al tema de la administración de justicia en las Américas, el que contuvo las siguientes ideas:

- La administración de justicia se ha convertido en tema de altísima prioridad.
- Se identificó como uno de los más graves problemas la politización del sistema judicial.
- Las metas más trascendentes: verdadera separación de poderes y un sistema judicial despolitizado y eficiente.
- La administración de justicia se concibe como una responsabilidad indelegable de los Estados.
- No obstante, se reconoce que la OEA puede jugar un importante papel en apoyar la creación y promoción de mejores sistemas judiciales, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Se señaló que la OEA debe encontrar un campo de acción actualizado y adecuado a sus capacidades y recursos.
- El campo de acción de la OEA debe contener temas substantivos (legislación comercial) y ejecución.
- Condicionadas a la disponibilidad de recursos, entre las muchas posibilidades concretas sugeridas para la OEA se mencionaron:
  - Creación de un plan estratégico por un grupo de trabajo
  - Creación de un Centro de Estudios Interamericanos
  - Evaluación de instrumentos de cooperación internacional
  - Continuar el apoyo a las reuniones de Ministros de Justicia
  - Intercambio de información sobre capacitación en el área judicial
  - Ampliar la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Durante este período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución AG/RES. 1481 [XXVIII)-O/98] “Perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas” mediante la cual resolvió, entre otros puntos, recibir con satisfacción el informe del Consejo Permanente sobre el perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas.

4. Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Lima, Perú, Marzo 1999)

La Asamblea General, al tener en cuenta el informe del Consejo Permanente y el informe final de la Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en Buenos Aires, República Argentina, acordó mediante la resolución AG/RES.1562 (XXVIII-O/98)<sup>2/</sup>, convocar la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

Posteriormente, el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 10 de noviembre de 1998, aprobó la resolución CP/RES. 737 (1176/98), en la que fijó los días 1, 2 y 3 de marzo de 1999, como fecha para la celebración de dicho evento.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en su sesión celebrada el 9 de octubre de 1998, tomó conocimiento del proyecto de temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales presentado por la Embajadora Beatriz Ramacciotti, Representante Permanente del Perú ante la OEA<sup>3/</sup>.

Consecuentemente, el Consejo Permanente, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1998, y visto el Informe de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos<sup>4/</sup>, adoptó, mediante la resolución CP/RES. 739 (1179/98), el siguiente temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales:

Diálogo de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas y/o jefes de delegación

Tema: Modernización y fortalecimiento de los sistemas de justicia en las Américas: intercambio de experiencias, nuevos desarrollos y cursos de acción a nivel nacional e internacional.

## TEMARIO

1. Acceso a la justicia
- 1.1 Servicios de defensa y asistencia judicial
- 1.2 Iniciativas para la protección jurídica de niños y jóvenes
- 1.3 Incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia

---

2. REMJA/doc.33/97 "Informe final de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas".

3. CP/CAJP-1043/98 "Proyecto de Temario de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas".

4. CP/CAJP/1432/98 "Proyecto de Temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas".

2. Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales
  - 2.1. Experiencias adquiridas en la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de los recursos humanos de los sistemas de justicia
  - 2.2. Mecanismos para promover la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales
  - 2.3. Creación de un centro de estudios de justicia de las Américas
3. Política carcelaria y penitenciaria
  - 3.1. Los procesos de modernización del sector y el perfeccionamiento de los marcos legales
  - 3.2. Nuevos desarrollos en materia procesal penal
  - 3.3. Mecanismos de cooperación regional
4. Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana
  - 4.1. Combate al crimen organizado y la delincuencia transnacional, incluyendo el delito cibernético (legislación interna, grado de vigencia e implementación de instrumentos internacionales sobre la materia, procedimientos, y experiencias nacionales, etc.)
  - 4.2. Cooperación legal y judicial (tratados interamericanos; otros mecanismos; extradición, intercambio de información, entrega de documentos y otros medios de prueba, acuerdos sobre protección de testigos, etc.)

#### Conclusiones y Recomendaciones

La Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, se celebró en las fechas indicadas por el Consejo Permanente, en Lima Perú, en marzo de 1999. La Segunda Reunión de Ministros de Justicia, al concluir con la consideración de su agenda, adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### I. Acceso a la justicia

- A. Continuar con el intercambio de experiencias sobre las medidas e iniciativas adoptadas a nivel interno, así como de los avances logrados y obstáculos encontrados por parte de los Estados Miembros de la OEA en relación al acceso a la justicia en sus respectivos países; el perfeccionamiento de los esquemas nacionales de defensa y asistencia legal y judicial; la protección jurídica de la infancia y la juventud; y la incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en sus sistemas de justicia.
- B. Para tales efectos se identificarán claramente los mecanismos de cooperación aplicables en estas áreas, y se emprenderán, entre otras, las siguientes acciones: recopilación de legislación vigente en estas materias, con el fin de crear un banco de datos; realización de estudios comparativos; y elaboración de un listado de países e instituciones que estén en condiciones de brindar cooperación internacional en estas áreas.

## II. Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales

### A. Centro de Estudios de Justicia de las Américas

Con miras al establecimiento del Centro de Estudios de Justicia previsto en el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas; y, teniendo en cuenta los diferentes sistemas jurídicos vigentes en el hemisferio, decidió

1. Que los objetivos del Centro serán facilitar:
  - a. el perfeccionamiento de los recursos humanos;
  - b. el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica;
  - c. el apoyo a los procesos de reforma y modernización de los sistemas de justicia en la región.
2. El establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales abierto a la participación de todas las delegaciones con la finalidad de:
  - a. elaborar un proyecto de estatuto;
  - b. elaborar un plan de trabajo;
  - c. identificar las entidades públicas y/o privadas vinculadas con la temática;
  - d. establecer los vínculos correspondientes con organizaciones internacionales a fin de obtener los soportes técnicos necesarios para la operatividad del Centro.
3. Que el plan de trabajo del Centro estará orientado en una primera etapa a desarrollar los temas vinculados a la justicia penal.
4. Que el grupo de expertos deberá concluir sus trabajos antes del 21 de septiembre de 1999.
5. Solicitar a la OEA el apoyo necesario para que el grupo de expertos pueda desarrollar sus trabajos.

### B. Cursos, talleres y seminarios regionales

Continuar, con la colaboración de la Secretaría General de la OEA, organizando cursos, talleres y seminarios regionales o subregionales de capacitación y actualización del conocimiento jurídico de los funcionarios encargados del sistema de justicia en los Estados Miembros de la OEA, en colaboración con instituciones internacionales o nacionales, gubernamentales o no gubernamentales pertinentes.

## III. Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana

- ### A.
- Fortalecer y desarrollar la cooperación internacional en áreas de especial preocupación tales como la lucha contra el terrorismo, el combate contra la corrupción, el lavado de

dinero, el narcotráfico, el fraude documentario, el tráfico ilícito de armas, el crimen organizado y la delincuencia transnacional.

B. Delito cibernético

En vista de la importancia y la dificultad de las cuestiones que plantea el delito cibernético y la difusión y magnitud potencial de los problemas que presenta para nuestros países, recomendó el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales en el marco de la OEA con el siguiente mandato:

- a. Hacer un diagnóstico de la actividad delictiva vinculada a las computadoras y la información, o que utiliza las computadoras como medio para cometer un delito;
- b. hacer un diagnóstico de la legislación, las políticas y las prácticas nacionales con respecto a dicha actividad;
- c. identificar las entidades nacionales e internacionales que tienen experiencia en la materia; e
- d. identificar mecanismos de cooperación dentro del sistema interamericano para combatir el delito cibernético.

El grupo de expertos gubernamentales deberá presentar un informe a la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

- C. Continuar trabajando de manera efectiva y ágil en el fortalecimiento de la asistencia legal y judicial entre los Estados Miembros de la OEA, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, a la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y a los canales de comunicación entre las Autoridades Centrales.
- D. Evaluar, la aplicación de las convenciones interamericanas en vigor en materia de cooperación legal y judicial a fin de identificar medidas para su efectiva aplicación o, en su caso, determinar la necesidad de adecuar el marco jurídico existente en el hemisferio.
- E. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA que son partes de las convenciones en materia de cooperación legal y judicial que, en los casos en que aún no lo hayan hecho, designen Autoridades Centrales para asegurar la efectiva aplicación de estos tratados.
- F. Recomendar a la OEA que convoque oportunamente una reunión de Autoridades Centrales con el fin de fortalecer la cooperación entre las mismas en el marco de las diversas convenciones en materia de cooperación legal y judicial.
- G. Extradición, decomiso de activos y asistencia jurídica mutua. Reconociendo la necesidad de fortalecer y facilitar la cooperación legal y judicial en las Américas en lo que respecta a la extradición, el decomiso de activos y la asistencia jurídica mutua, y a fin de intensificar la acción individual e internacional contra el crimen organizado y la actividad delictiva internacional mediante una mejor comunicación y entendimiento entre los gobiernos, nos comprometemos a intercambiar información a

través de la OEA sobre las siguientes cuestiones a fin de abordarlas en la Tercera Reunión de Ministros:

1. Listas de requisitos (“checklists”) para la extradición, glosarios de términos jurídicos de uso común e instrumentos similares de orientación y explicación simplificada sobre extradición y procedimientos conexos;
2. Formularios modelo de solicitudes intergubernamentales de asistencia jurídica mutua;
3. Materiales didácticos sobre los mejores métodos de obtener asistencia bilateral e internacional en materia de decomiso de activos.

A fin de facilitar esta labor, se iniciará de inmediato la compilación de una lista de puntos de referencia para fines de información en materia de extradición, asistencia jurídica mutua y decomisos de activos.

#### IV. Política carcelaria y penitenciaria

Reiterar la necesidad de promover en el marco de la OEA el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación técnica en materia de política carcelaria y penitenciaria.

##### A. Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reunidos en ocasión del vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, al tener en cuenta el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas y las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Segunda Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en Lima, Perú, en marzo de 1999 (CP/doc. 3186/99), acordaron convocar la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas mediante la resolución AG/RES. 1615 (XXIX-O/99).

El Consejo Permanente, de acuerdo a la resolución CP/RES. 766 (1222/00), aprobó el siguiente Temario de la Tercera Reunión de Ministros de Justicia:

1. Elección del Presidente
2. Elección de los Vicepresidentes
3. Aprobación del Calendario
4. Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales:
  - a) Centro de Estudio de Justicia de las Américas
  - b) Delito Cibernético.
  - c) Extradición, decomiso de activos y asistencia jurídica mutua.
5. Informe del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas de conformidad con lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Estatuto del Centro.
6. Sede del Centro

7. Política carcelaria y penitenciaria:
  - La salud integral en las cárceles (Asistencia sanitaria, enfermedades de transmisión común, enfermedades de transmisión sexual, SIDA y uso de drogas, entre otros)
8. Acceso a la justicia:
  - Resolución alternativa de conflictos.
  - Otros mecanismos.
9. Conclusiones y Recomendaciones.

La Tercera reunión de Ministros de Justicia como resultado de sus trabajos aprobó las siguientes:

#### Conclusiones y Recomendaciones

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, convocada en el marco de la OEA, mediante la resolución AG/RES. 1615 (XXIX-O/99), adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones, para ser elevadas, a través del Consejo Permanente de la OEA, al trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

#### 1. Delito cibernético

La REMJA-III, tomando en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Delito Cibernético, reunido en la sede de la OEA en mayo y en octubre de 1999, exhorta a los Estados Miembros de la OEA a que:

- \* Establezcan una entidad o entidades públicas con la autoridad y función específica para llevar adelante la investigación y persecución del delito cibernético.
- \* Emprendan las acciones necesarias para implementar legislación sobre delito cibernético, si aún no cuentan con la misma.
- \* Realicen todos los esfuerzos necesarios para armonizar sus legislaciones en materia de delito cibernético, a fin de facilitar la cooperación internacional para la prevención y combate de estas actividades ilícitas.
- \* Identifiquen sus necesidades de capacitación en materia de delito cibernético, propiciando esquemas de cooperación bilateral, regional y multilateral en este campo.
- \* Consideren la posibilidad de sumarse a mecanismos de cooperación o intercambio de información ya existentes, tales como el "Grupo de contacto de 24 horas/7 días" a fin de iniciar o recibir información.

- \* Tomen medidas para sensibilizar al público, incluyendo a los usuarios del sistema educativo, del sistema legal y administración de justicia sobre la necesidad de prevenir y combatir el delito cibernético.
- \* Consideren diversas medidas, incluyendo el establecimiento de un Fondo Específico Voluntario, para apoyar el desarrollo de la cooperación en el hemisferio sobre la materia.
- \* Promuevan, en el marco de la OEA, el intercambio de información en materia de delito cibernético y la difusión de información sobre las actividades desarrolladas en esta materia, incluyendo la página Web de la OEA.
- \* Den seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales en el marco de la OEA, tomando en cuenta la necesidad de desarrollar lineamientos para orientar los esfuerzos nacionales en materia de delito cibernético a través de, por ejemplo, la elaboración de legislación modelo u otros instrumentos jurídicos pertinentes y el diseño de programas de capacitación.

## 2. Extradición y cooperación jurídica mutua

La REMJA-III expresó su beneplácito por los avances alcanzados en el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la REMJA-II, en particular, en lo relativo a la presentación de información sobre puntos de contacto, lista de requisitos para la extradición, formularios tipo para solicitar la asistencia jurídica mutua y glosarios de términos legales.

En ese sentido:

- \* Exhorta a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho a presentar la información solicitada a la brevedad posible a fin de contar con los elementos necesarios que permitan conocer de manera integral la situación hemisférica sobre la materia.
- \* Invita a la OEA a difundir dicha información a través de su página de internet.
- \* Exhorta a los Estados Miembros de la OEA a proporcionar, en adición a la información ya presentada, elementos sobre la forma en que solicitudes de extradición son procesadas por sus poderes ejecutivos y judiciales.
- \* Subraya la necesidad de promover la concientización de los poderes legislativo y judicial sobre su responsabilidad en torno a los procesos de extradición.
- \* Decide establecer, para fortalecer la cooperación en este campo y la confianza mutua, una red de intercambio de información integrada por las autoridades competentes con el mandato de elaborar recomendaciones concretas en materia de extradición y asistencia jurídica mutua para ser consideradas por dichas autoridades en forma previa al plenario de la REMJA-IV. Dicha red, representativa de los diferentes sistemas jurídicos del Hemisferio, deberá apoyarse en la medida de lo posible en los medios electrónicos de comunicación, en particular internet.

- \* Exhorta a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar o adherirse a las convenciones interamericanas sobre cooperación jurídica y judicial.

### 3. Política carcelaria y penitenciaria: la salud integral en las cárceles

Teniendo en cuenta la importancia del tema de la salud integral en las cárceles, la REMJA-III:

- \* Invita a los Estados Miembros de la OEA a buscar los mecanismos que permitan reducir los índices de sobrepoblación carcelaria, utilizando entre otros medios, las medidas alternativas al encierro carcelario.
- \* Exhorta a los Gobiernos a intercambiar las experiencias desarrolladas en sus sistemas penitenciarios en materia de salud integral de la población privada o anteriormente privada de la libertad para prevenir el contagio del VIH/SIDA, las ITS, las adicciones y la violencia intracarcelaria.
- \* Invita a los Estados Miembros de la OEA a que promuevan el desarrollo de proyectos de cooperación para la capacitación de personal, con el apoyo de organismos internacionales y nacionales – gubernamentales o no gubernamentales – vinculados con la materia.
- \* Solicita a los Estados Miembros de la OEA a que, con el asesoramiento de los expertos en la materia, dé seguimiento al tema de la salud integral en las cárceles con miras a identificar problemas comunes y promover la cooperación, el intercambio de información y de experiencias
- \* Invita a los Estados Miembros de la OEA con experiencia en la materia a intercambiar información sobre la participación de empresas privadas en la construcción y/o operación de centros penitenciarios, con miras a explorar nuevas alternativas encaminadas a mejorar los sistemas penitenciarios.

### 4. Acceso a la Justicia: Resolución alterna de conflictos y otros mecanismos

Con el ánimo de mejorar los sistemas de administración de justicia, la REMJA-III:

- \* Reitera su compromiso con el mejoramiento del acceso a la justicia de los habitantes de los Estados Miembros de la OEA a través de la promoción y el uso de métodos alternativos de solución de conflictos, como canales judiciales y extrajudiciales ágiles y expeditos que contribuyan al desarrollo democrático.
- \* Exhorta a los Estados Miembros de la OEA con experiencia en la materia a ofrecer cooperación en el desarrollo y promoción de estos mecanismos alternos.
- \* Recomienda que, como parte de las labores de cooperación jurídica que desarrolla la Secretaría General de la OEA, se promueva el desarrollo y ejecución de programas de cooperación tendientes a fomentar el uso de los métodos alternos de solución de

controversias, en coordinación con entidades que trabajan en este campo en los países de las Américas.

- \* Exhorta a los Estados Miembros de la OEA a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones, la inclusión en programas de educación de elementos que fomenten la utilización del diálogo, la negociación, la mediación y otros mecanismos idóneos para el tratamiento de conflictos orientados a fortalecer la convivencia armónica y el desarrollo de una cultura de paz y de derechos humanos.
- \* Decide dar seguimiento al tema de la resolución alterna de conflictos en el marco de la OEA, a fin de seguir fomentando el intercambio de experiencias y la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA.

## 5. Centro de Estudios de Justicia de las Américas

La REMJA-III,

- \* Expresa su beneplácito por el establecimiento del Centro de Estudios de Justicia de las Américas; la adopción de su Estatuto; y la integración de su Consejo Directivo por la Asamblea General de la OEA, en cumplimiento de los mandatos de la II Cumbre de las Américas.
- \* Toma nota de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Primera Reunión del Consejo Directivo, celebrada en Washington el 24 y 25 de febrero de 2000.
- \* Decide que la sede del Centro de Estudios de Justicia de las Américas sea establecida en Santiago de Chile, de conformidad con las facultades asignadas a la REMJA en el Estatuto del Centro, y tomando en cuenta la recomendación del Consejo Directivo. La REMJA-III agradece los ofrecimientos de sede presentados por los gobiernos de Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay y los invita a aportar su experiencia y capacidad técnica para apoyar los trabajos que se encomienden al Centro.
- \* Exhorta a los Estados Miembros y Observadores Permanentes de la OEA a contribuir con fondos voluntarios para financiar las actividades del Centro, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
- \* Alienta al Consejo Directivo a avanzar en la elaboración de su Reglamento; en la pronta celebración del acuerdo de sede con el Gobierno de Chile; en el desarrollo del proyecto de programa de trabajo del Centro; y en la selección de su Director(a) Ejecutivo(a).
- \* Solicita a la Asamblea General de la OEA que proceda a la aprobación de la designación del Director(a) Ejecutivo(a) del Centro que proponga su Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 6 del Estatuto del Centro, a fin de asegurar el inicio de sus actividades a la brevedad posible.
- \* Invita al Consejo Directivo a tomar debidamente en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la REMJA-III en el desarrollo de su programa de trabajo y en las

actividades del Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de su Estatuto.

## CAPÍTULO II

### TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

#### 1. Consejo Permanente

El 16 de agosto de 2000 el Consejo Permanente transmitió a la consideración de su Grupo Especial de Justicia las resoluciones:

- AG/RES. 1698 (XXX-O/00), Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.
- AG/RES. 1763 (XXX-O/00), Seguimiento de las recomendaciones y conclusiones de la Reunión de Ministros de justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas

En esa oportunidad se eligió por aclamación al Embajador Rhenan Segura, Representante Alternativo de Costa Rica, como Presidente del Grupo Posteriormente, en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2000, el Consejo decidió que el Grupo Especial fuera coordinado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y eligió por aclamación a Mackisack Logie, Representante Alternativo de Trinidad y Tobago, como Presidente del Grupo Especial.

#### 2. Grupo Especial de Justicia

El Grupo Especial dio inicio a sus trabajos teniendo en cuenta lo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno, de las Américas en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre que, con relación al tema “Reuniones hemisféricas de Ministros de Justicia”, señalaron lo siguiente:

Continuarán apoyando el trabajo realizado en el marco de las reuniones de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, cuya cuarta reunión tendrá lugar en Trinidad y Tobago, así como las subsiguientes reuniones y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones.

Desarrollarán un plan de financiamiento para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas que tome en cuenta los intereses y recursos tanto de Gobiernos como de otros posibles donantes, y que permita al Centro contribuir no sólo a la modernización y formulación de las políticas públicas en este ámbito, sino también al desarrollo institucional de los sistemas judiciales en la región;

Desarrollarán, a través de las Reuniones de Ministros de Justicia, y otros mecanismos adecuados, buscando el apoyo técnico y financiero de otras organizaciones multilaterales y bancos de

desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, un intercambio de prácticas óptimas y recomendaciones, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, para reducir el número de detenidos en espera de juicio, instituir penas sustitutivas para los casos de delitos menores y mejorar las condiciones de las cárceles en el Hemisferio;

Establecerán en la OEA una red de información, vía Internet, entre las autoridades jurídicas competentes en los temas de extradición y asistencia mutua legal, con el propósito de facilitar la comunicación directa y frecuente entre ellos y la identificación de problemas comunes en el manejo de casos y asuntos específicos que deban ser considerados y solucionados de manera colectiva.

De la misma manera, el Grupo Especial de Justicia, bajo la presidencia del Embajador Rhenan Segura, Representante Alterno de Costa Rica, celebró cinco reuniones para, entre otros asuntos, iniciar la revisión de las conclusiones y recomendaciones emanadas de la REMJA III.

Con respecto al delito cibernético, se tuvo nuevamente en cuenta el cuestionario que fuera elaborado a fines de determinar el marco jurídico que existe en los países de la región sobre el tema. Se reiteró a los gobiernos de los Estados Miembros la necesidad de contar con sus respuestas al referido cuestionario<sup>5/</sup>. A la fecha se han recibido respuestas de los gobiernos de Argentina, Brasil, Belice, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Venezuela.<sup>6/</sup>

Por otra parte, el Grupo Especial de Justicia del Consejo Permanente, consideró la información brindada por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA con relación al intercambio y divulgación de información en la materia a través de la página Web de la OEA. Asimismo, se examinó la posibilidad de acordar una tercera reunión de expertos para continuar el análisis, definición y acción a seguir en esta materia, que ha sido definida por la Primera Reunión de Expertos como “una actividad delictiva cuyo objetivo material o instrumento de comisión consiste en sistemas de tecnología de la información (incluidos, entre otros, los sistemas de telecomunicaciones e informática)”<sup>7/</sup>.

Con la cooperación de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, el Grupo Especial de Justicia ha venido analizado los temas referentes a la extradición, decomiso de activos y asistencia jurídica mutua, así como los procesos o requisitos para la extradición, teniendo en cuenta las observaciones enviadas por los gobiernos de los Estados Miembros. Hasta la fecha se han recibido las siguientes observaciones:

- a. Para el tema relativo a la extradición, decomiso de activos y asistencia jurídica mutua: Estados Unidos, México, Perú, Jamaica, Panamá, Argentina, Guatemala, Honduras y Trinidad y Tobago<sup>8/</sup>.

---

5. El cuestionario figura en el documento GE/REMJA/doc.15/99.

6. Las respuestas al cuestionario presentado por los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA figuran en el documento GE/REMJA/doc.15/99 addenda.

7. La definición de delito cibernético figura en el informe final de la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales, REMJA-III/doc.14/00 rev. 2, pág. 15, punto 4, Delito cibernético.

8. Las observaciones presentadas por las misiones permanentes sobre este tema figuran en los documentos GE/REMJA/doc. 29/99, add. 1, 2, 3, 4, 5 corr. 1, 6 corr. 1, 7, 8, 9, 9-a, 10, 10-a.

- b. Para el tema relativo a los requisitos para la extradición: Colombia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Chile, Panamá y Venezuela.<sup>9/</sup>

En febrero de 2001, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos recibió al Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, señor Juan Enrique Vargas Viancos, quien informó sobre el plan de actividades del Centro para el dicho año.

Conforme al Estatuto del Centro<sup>10/</sup> se presentará en la REMJA-IV, un informe sobre la actividades desarrolladas y el plan de trabajo del referido Centro, para el conocimiento y consideración de los Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas,

El 11 de mayo, el Grupo Especial, con la anuencia de la Misión Permanente de Canadá, tuvo el honor de recibir a los expertos Patricia Dunberry y Belanger Pierre-Gilles, de Canadá quienes en relación con la red de intercambio de información en materia de asistencia jurídica mutua informaron lo siguiente:

- i. Finalidad

La finalidad del enlace por medio de una red entre todos los Estados Miembros de la OEA interesados consiste en mejorar las comunicaciones entre ellos con respecto a la asistencia mutua en materia judicial. Por ende, se ceñirá al objetivo expresado por la Cumbre de Québec, vale decir, el fortalecimiento de nuestras democracias. La red nos brindará una mejor comprensión de los sistemas de derecho penal y de asistencia judicial mutua con que debemos trabajar con miras al mejoramiento de la cooperación, dependiendo de las exigencias del momento.

La red debe permitir que sus usuarios se comuniquen con más facilidad, encuentren con rapidez y precisión la información necesaria y adecuada y que, al mismo tiempo, los ciudadanos se encuentren mejor informados sobre el papel que desempeñan sus gobiernos en este aspecto. Es evidente que la red se suma al cauce de la ampliación de la democracia mediante un mejor acceso a la justicia.

- ii. Propósito

La red ofrecerá pleno acceso y disponibilidad y estará equipada con un mecanismo de búsqueda, de manera que los usuarios podrán encontrar allí la información existente sobre asistencia judicial mutua en el idioma oficial de cada Estado Miembro. También contará con plantillas accesibles en los cuatro idiomas oficiales de la OEA, es decir, español, inglés, francés y portugués.

- iii. Métodos

La red constará de un componente público y uno privado. Habida cuenta de las limitaciones respecto de la reserva que puede asegurarse en materia de información digital y

---

9. Las observaciones sobre los requisitos para la extradición figuran en los documentos GE/REMJA/doc.33/99, add. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.

10. El Estatuto fue aprobado en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, mediante resolución AG/RES. 1 (XXVI-E/99).

de los diferentes sistemas usados por los países miembros de la OEA, sería una ilusión vana tratar de codificar mensajes que fueran accesibles en esta red. Si bien es posible asegurar cierto grado de reserva mediante el uso de contraseñas, sería más realista, en virtud del breve plazo estipulado para la configuración de la red, que los esfuerzos se concentraran en lograr que la red fuera accesible generalmente.

iv. Contenidos y resultados

En principio podría usarse la red para intercambios entre los cuatro Estados representados en el grupo de trabajo y crearse dos ventanillas, la primera privada y pública la segunda. En la ventanilla privada, los Estados Miembros de la OEA podrían difundir información en un campo restringido a ellos. La ventanilla pública, por su parte, podría contener documentos básicos, por ejemplo leyes y políticas, para beneficio de un considerable número de ciudadanos de las Américas. He aquí algunos ejemplos de documentos que podría incluirse en el sitio:

- leyes sobre extradición y asistencia judicial mutua en materias penales
- instrumentos internacionales relacionados con la asistencia judicial mutua, por ejemplo tratados
- notas explicativas sobre leyes y doctrinas jurídicas
- políticas sobre derecho de extradición y asistencia judicial mutua
- directrices para la aplicación de los procedimientos de asistencia judicial mutua
- una lista de verificación y una explicación del procedimiento
- una lista de personas, incluidas sus direcciones y números telefónicos, a las que pueda recurrirse.

El mayo de 2001, el Grupo Especial de Justicia presentó al Consejo Permanente un anteproyecto preliminar de temario para la REMJA-IV.

El anteproyecto preliminar recoge los mandatos emanados de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la REMJA III y se presentó para que las delegaciones tengan la oportunidad de formular observaciones y sugerir la inclusión de nuevos temas.

Entre los temas preliminares se destacan los siguientes:

a. Delito cibernético

Mandatos

- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales en el marco de la OEA, tomando en cuenta la necesidad de desarrollar lineamientos para orientar los esfuerzos nacionales en materia de delito cibernético a través de, por ejemplo, la elaboración de legislación modelo u otros instrumentos jurídicos pertinentes y el diseño de programas de capacitación (Tercera Reunión).

b. Extradición y cooperación jurídica mutua

Mandatos

- Exhorta a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho a presentar la información solicitada a la brevedad posible a fin de contar con los elementos necesarios que permitan conocer de manera integral la situación hemisférica sobre la materia.
- Invita a la OEA a difundir dicha información a través de su página de Internet.
- Exhorta a los Estados Miembros de la OEA a proporcionar, además de la información ya presentada, elementos sobre la forma en que solicitudes de extradición son procesadas por sus poderes ejecutivo y judicial.
- Subraya la necesidad de promover la concienciación de los poderes legislativo y judicial sobre su responsabilidad en materia de extradición.
- Decide establecer, para fortalecer la cooperación en este campo y la confianza mutua, una red de intercambio de información integrada por las autoridades competentes con el mandato de elaborar recomendaciones concretas en materia de extradición y asistencia jurídica mutua para ser consideradas por dichas autoridades en forma previa al plenario de la IV REMJA. Dicha red, integrada con la información de los diferentes sistemas jurídicos del Hemisferio, deberá apoyarse en la medida de lo posible en los medios electrónicos de comunicación, en particular la Internet.

c. Aplicación de tratados de cooperación jurídica y judicial en las Américas

Mandatos

- Solicitar a la Secretaría General de la OEA un estudio sobre los obstáculos para la aplicación efectiva de los tratados de cooperación jurídica y judicial, basado en los informes suministrados por los Estados Miembros sobre dichos obstáculos.
- Evaluar, la aplicación de las convenciones interamericanas en vigor en materia de cooperación jurídica y judicial a fin de identificar medidas para su efectiva aplicación o, en su caso, determinar la necesidad de adecuar el marco jurídico existente en el Hemisferio.

d. Autoridades centrales

Mandatos

- Recomendar a la OEA que convoque oportunamente una reunión de Autoridades Centrales con el fin de fortalecer la cooperación entre las

mismas en el marco de las diversas convenciones en materia de cooperación legal y judicial.

- Reiterando lo ya recomendado por la REMJA-II, que se lleve a cabo, dentro del marco de la OEA, una reunión de autoridades centrales que permita dar un mejor cumplimiento a las obligaciones contenidas en los diferentes instrumentos jurídicos internacionales sobre cooperación judicial.

e. Política carcelaria y penitenciaria

Mandatos

- Recomendaciones de todas las REMJA. Una sugerencia es convocar una reunión de “Directores de administración carcelaria” con el fin de promover el intercambio de experiencia nacional y cooperación técnica en política carcelaria y penitenciaria.

f. Acceso a la justicia. Resolución alternativa de conflictos y otros mecanismos

Mandatos

- Recomendaciones de todas las REMJA. Propuesta de desarrollar una red, a través de Internet, de métodos para la resolución alternativa de conflictos.

g. Centro de Estudios de Justicia de las Américas

De acuerdo con el Estatuto del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, el Centro presentará un informe a la REMJA sobre sus actividades y plan de trabajo.

En septiembre de 2001, el Consejo Permanente transmitió a la consideración del Grupo Especial de Justicia la Resolución AG/RES. /781 (XXXI-0/01). En octubre del mismo año, el Grupo, sobre la base de lo encomendado por la Asamblea General mediante la citada resolución continuó con el análisis de las Recomendaciones encomendadas de la REMJA-III, y consecuentemente con la elaboración del Proyecto Temario y del Proyecto de Calendario de dicha Reunión.

El Grupo Especial de Justicia en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2001, eligió por aclamación al señor Mauricio Alice, Representante Alternativo de Argentina, como Vicepresidente del Grupo.

En esa misma ocasión, se le encomendó al Vicepresidente coordinar las sesiones informales que fueran necesarias para concluir con la preparación del proyecto de temario y del programa de trabajo de la REMJA-IV. Para ello, el Grupo celebró cinco reuniones informales bajo la coordinación del Vicepresidente, elevando a la consideración del Grupo el 1 de febrero del 2002 el resultado de su gestión, oportunidad en que se acordó transmitir al conocimiento y consideración del Consejo Permanente el Proyecto de Temario y el Proyecto de Calendario de la REMJA-IV.

h. Promoción del Derecho Internacional Humanitario

- El tema fue discutido por los Estados para ser incluido en la agenda de la REMJA-IV, sin embargo, los Estados decidieron que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, celebrara una Sesión Especial para la Promoción del Derecho Internacional Humanitario, la cual se llevó a cabo el 6 de marzo de 2002.
- La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos decidió, asimismo que el informe de Relatoría de dicha Sesión Especial fuera publicado y presentado como documento oficial de la REMJA-IV (documento REMJA-IV/doc.20/02 corr. 1), con objeto de que los Ministros y Procuradores de Justicia pudieran referirse al tema durante el “Diálogo de Ministros”.

3. Aprobación del Proyecto de Temario de la REMJA-IV

El Consejo Permanente, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2002, luego de escuchar la presentación que hiciera el señor Mackisack Logie, Representante Alterno de la Misión Permanente de Trinidad y Tobago sobre el informe del Grupo Especial de Justicia acerca de los proyectos de temario y calendario de la REMJA-IV, así como de las observaciones formuladas por las delegaciones en torno a dicho proyectos, acordó:

- a. Aprobar el proyecto de Temario (REMJA-IV/doc.2/02) y proyecto de Calendario (REMJA-IV/doc.3/02).
- b. Convocar en el presente mes de febrero, a una Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos para que estudie los mandatos encomendados por la Asamblea General, contenidos en las siguientes resoluciones:
  - i. AG/RES. 1770 (XXXI-O/01) Corte Penal Internacional.
  - ii. AG/RES. 1771 (XXXI-O/01) Promoción y respeto del derecho internacional humanitario.
- c. Encomendar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y políticos que eleve al conocimiento o de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, un informe que reseñe el resultado de la Sesión Especial mencionada en el párrafo precedente. El citado informe deberá ser clasificado como documento de dicha reunión y podrá ser objeto de consideración durante el Diálogo de Jefes de Delegación.

Transmitir a la REMJA-IV el informe de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) titulado "La incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas de los Ministerios de Justicia o de las Oficinas de los Procuradores Generales", para que se tenga en cuenta durante la elaboración de las recomendaciones de la citada Reunión.

### CAPÍTULO III

#### CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

##### 1. Sesión inaugural

El día 10 de marzo de 2002, a las 6:30 de la tarde, en el Hotel Hilton Trinidad, se inició la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago. En la sesión inaugural hizo uso de la palabra la Honorable Senadora Glenda Morean, Procuradora General de la República de Trinidad y Tobago; el Excelentísimo señor César Gaviria, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; y el Honorable señor Patrick Manning, Primer Ministro de la República de Trinidad y Tobago.

##### 2. Primera sesión plenaria

El lunes 11 de marzo de 2002, siendo las 10:30 de la mañana, el Jefe de la Delegación de Costa Rica, Guillermo Arroyo, Viceministro de Justicia y Gracias de Costa Rica, actuando como Presidente Provisional de la REMJA-IV, declaró abierta la primera sesión plenaria. En esa oportunidad se procedió a la elección de Presidente.

###### a. Elección de Presidente

A propuesta del Jefe de la Delegación de Jamaica, secundado por el Jefe de la Delegación de Canadá, se eligió por aclamación a la Honorable Senadora Glenda Morean, Procuradora General de la República de Trinidad y Tobago como Presidenta de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

La Presidenta tomó posesión del cargo, y se dirigió al Plenario para agradecer su designación y referirse a los trabajos de la Reunión. Inmediatamente se procedió a la elección de los Vicepresidentes y a la instalación del Grupo de Trabajo.

###### b. In memoriam

La reunión expresó sus sentimientos de condolencia al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos de América al cumplirse seis meses de los actos terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001 y, en consecuencia, observó un minuto de silencio.

###### c. Elección de los Vicepresidentes

A propuesta del Jefe de la Delegación de Barbados, se eligió por aclamación a la señora Elizabeth Süssekind, Secretaria Nacional de Justicia de Brasil, como Primera Vicepresidenta.

A propuesta del Jefe de la Delegación de Estados Unidos, secundado por el Jefe de la Delegación de Haití, se eligió por aclamación al señor Martin Cauchon, Ministro de Justicia y Procurador General de Canadá, como Segundo Vicepresidente.

d. Instalación del Grupo de Trabajo

La Reunión acordó instalar el Grupo de Trabajo encomendándole la elaboración del proyecto de recomendaciones de la REMJA-IV y el proyecto de temario de la Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

Por otra parte, y a propuesta del Jefe de la Delegación de Guyana, secundado por el Jefe de la Delegación de Venezuela se eligió por aclamación al señor Mackisack Logie, de Trinidad y Tobago, como Presidente del Grupo de Trabajo.

e. Aprobación de los proyectos de temario y calendario

La Presidenta de la reunión sometió a la REMJA-IV, para su aprobación, los proyectos de temario y calendario. El temario fue aprobado por unanimidad y el calendario fue aprobado con algunas modificaciones en cuanto al horario.

La Delegación de Argentina solicitó que durante la sesión de la tarde se conforme un grupo técnico paralelo sobre el tema de resolución alternativa de conflictos que cuente con el apoyo de la Secretaría General.

f. Diálogo de Jefes de Delegación

Con una breve introducción de la Presidenta de la REMJA-IV sobre el tema Cooperación Jurídica y Judicial en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo, el Plenario escuchó las observaciones y recomendaciones que en torno al mismo formularon las delegaciones de Antigua y Barbuda, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, y Suriname,

Durante el transcurso de la primera y segunda sesiones plenarias, las delegaciones se refirieron al daño que causa la criminalidad internacional organizada, incluido el terrorismo, tanto en el aspecto político como económico y social. Resaltaron la necesidad de fortalecer y perfeccionar la asistencia judicial mutua a nivel hemisférico. Se consideró la necesidad de adoptar una estrategia de cooperación para combatir conjuntamente las diversas expresiones del crimen internacional, de conformidad con el compromiso adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas.

Varias delegaciones resaltaron la importancia de recomendar la firma, ratificación o adhesión, según sea el caso, de los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal. Asimismo se destacó la importancia de la designación de autoridades centrales en estos tratados.

Durante el diálogo se destacó la actividad del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE), así como la importancia de la participación activa de los Estados en las actividades del Comité y en la negociación de una Convención en este campo.

Se solicitó que la Secretaría General, sobre la base de la información suministrada por los Estados, elabore estudios sobre los obstáculos que ellos tienen para firmar, ratificar, y aplicar los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal, así como para optimizar la asistencia judicial mutua en el combate contra las diversas modalidades de delincuencia transnacional organizada.

También se recomendó que, en el marco del Grupo Especial del Consejo Permanente de la OEA encargado de dar cumplimiento a las decisiones de la REMJA, se convoque lo antes posible a un grupo de expertos gubernamentales en el área de asistencia judicial mutua en materia penal, incluidas las autoridades centrales en los tratados interamericanos de cooperación en este campo, para que elaboren una propuesta de estrategia de cooperación hemisférica para consolidar y perfeccionar la asistencia judicial mutua en el combate contra las diversas formas de la delincuencia transnacional organizada, y que esta propuesta sea sometida a la consideración de la REMJA-V. Esta propuesta debería ser de carácter integral y referida a todos los aspectos necesarios para consolidar y perfeccionar la asistencia judicial mutua en el combate contra las diversas modalidades de criminalidad transnacional organizada, incluido el terrorismo, precisando las medidas que se deben promover o adoptar en cada caso, y definir metas que permitan seguir periódicamente los progresos realizados en el cumplimiento de las mismas.

Esta propuesta debería también tener en cuenta:

- (i) los avances dados en este campo y las acciones emprendidas en la REMJA así como otros que se han dado o se estén promoviendo en el marco de otros órganos o ámbitos de actividad intergubernamental a nivel hemisférico, incluyendo el CICTE, el CIFTA, y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción;
- (ii) los progresos dados en esta materia en el marco de las Naciones Unidas y en los organismos de carácter subregional;
- (iii) la necesidad y conveniencia de avanzar y perfeccionar la red de intercambio de información para la asistencia judicial mutua en materia penal como parte fundamental de una estrategia de cooperación hemisférica en este campo; y
- (iv) la importancia de incorporar como parte de ella programas de capacitación, intercambio de experiencias y otras formas de cooperación técnica para que los Estados mejoren sus capacidades de asistencia judicial mutua.

### 3. Segunda sesión plenaria

La segunda sesión plenaria se declaró abierta a las 3:00 de la tarde del 11 de marzo de 2002. En esta sesión se concluyó con la consideración del tema del Diálogo de Jefes de Delegación sobre Cooperación Jurídica y Judicial en la Lucha contra la Delincuencia Transnacional Organizada y el Terrorismo. Sobre el particular, el Plenario decidió tomar nota de las observaciones y recomendaciones formuladas por las delegaciones en torno a este asunto y someterlo a la consideración del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de recomendaciones de la REMJA-IV.

## Tema 1: Asistencia Jurídica Mutua

### 1.1 Acuerdos de Cooperación Jurídica y Judicial en las Américas: vigencia, aplicación y perfeccionamiento de los instrumentos de cooperación a nivel interamericano.

Con relación al tema del epígrafe hicieron uso de la palabra las delegaciones de Antigua y Barbuda, Barbados, México y Panamá.

La discusión se inició con una presentación a cargo de la Presidenta de la Reunión quien además de hacer una breve reseña sobre lo acordado por las anteriores REMJA, destacó entre los numerosos documentos presentados por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General, el Proyecto de Cuestionario en relación con los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial (REMJA-IV/doc. 15/02, corr.1). Señaló que el propósito del documento es facilitar el estudio y evaluación de las recomendaciones derivadas de las REMJA I y II sobre los obstáculos para la aplicación efectiva de dichos tratados, así como identificar medidas para su efectiva aplicación o, en su caso, determinar la necesidad de adecuar el marco jurídico existente en el Hemisferio.

Por último, la Presidenta de la REMJA-IV, sobre la base de las numerosas observaciones formuladas por los Jefes de Delegación durante el Diálogo, señaló la necesidad de que esta reunión avance en la definición de una estrategia colectiva, en materia de asistencia jurídica mutua.

Algunas delegaciones se expresaron sobre los obstáculos en el derecho interno para la protección del derecho bancario, impedimento de medidas cautelares, capacitación de funcionarios encargados de ejecutar acciones en materia de asistencia jurídica mutua.

Por otra parte, las delegaciones expresaron la necesidad de mejorar el contacto entre las autoridades de cada Estado encargado de implementar los derechos y obligaciones derivados de la asistencia jurídica mutua; la conveniencia de divulgar los instrumentos jurídicos de derecho internacional público para la función de asistencia de los países de la región; la incorporación de medios tecnológicos para la aplicación de estos tratados, seguimiento de lo acordado en la Cumbre de la Ciudad de Quebec, 2001; y la reducción de los formalismos legales para la toma de decisiones en casos de acciones derivadas de actos terroristas.

Se tomó nota de lo expresado por varias delegaciones durante la consideración del tema del Diálogo de Jefes de Delegación, y ratificada en ocasión del tratamiento de este asunto, en acordar que esta REMJA-IV exhorte a los gobiernos de los Estados Miembros a ratificar los tratados relacionados con la asistencia jurídica mutua

#### 4. Tercera sesión plenaria

La tercera sesión plenaria dio inicio a las 9:30 de la mañana. El Plenario comenzó con la consideración de los “Acuerdos de Cooperación Jurídica y Judicial en las Américas: vigencia, aplicación y perfeccionamiento de los instrumentos de cooperación a nivel interamericano”. Acordó transmitir el tema para su consideración en el Grupo de Trabajo.

A continuación se pasó a la consideración del tema “Red de Intercambio de información”. El jefe de la Delegación de Canadá hizo una breve presentación sobre la reunión de carácter técnico celebrada el 10 de marzo, previamente a la inauguración de los trabajos de esta REMJA-IV, y presentó las recomendaciones que sobre el particular acordara dicha reunión. El Delegado de Canadá solicitó a la Presidenta que permita una presentación sobre este tema en formato *PowerPoint*, la que fue efectuada por los señores Claude LeFrançois y Pierre-Gilles Belanger. A continuación intervinieron las delegaciones de Estados Unidos y Paraguay. En la presentación se destacaron la utilidad y los principales objetivos del proyecto, y las delegaciones resaltaron la importancia del establecimiento de esta red. La Delegación de Canadá señaló que el proyecto debería ser ampliado, pero que previamente debería tener lugar una reunión de expertos, la que podría tener lugar bajo el patrocinio del Canadá y agradeció al Director del Departamento de Cooperación y Difusión Jurídica de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General, doctor Jorge García González.

El Plenario pasó a considerar el tema “Extradición”. Hizo uso de la palabra la Delegación de México para formular recomendaciones para promover la adopción de la extradición temporal en el marco jurídico del hemisferio, y para fortalecer la cooperación en materia policial por medio de las oficinas centrales de INTERPOL. También se destacó la necesidad de contar con alternativas jurídicas para evitar la impunidad en el caso de que la extradición sea improcedente, y para fomentar la aplicación estricta de las leyes migratorias y, en caso de ser procedente, optar por la deportación de fugitivos como mecanismo para agilizar la aplicación de la ley.

La Presidenta sugirió que se tome nota de lo manifestado, y se transmitan las propuestas al Grupo de Trabajo para su consideración.

Seguidamente el Plenario pasó al tratamiento del tema “Cooperación internacional para la repatriación de fondos ilícitos producto de la corrupción”. Intervinieron las delegaciones de Barbados, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Haití, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay. El Plenario tomó nota de las siguientes observaciones formuladas por las delegaciones: (i) que se fortalezca la cooperación internacional para detectar fondos o recursos producto de los actos de corrupción, así como su repatriación; (ii) adoptar medidas de derecho interno para hacer posible el aseguramiento de bienes y la repatriación de fondos producto de la corrupción; (iii) que se aborde la problemática del conflicto judicial y del secreto bancario; (iv) se destacó la conveniencia de evaluar y fortalecer los mecanismos de seguimiento en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción como medio para el perfeccionamiento de la cooperación hemisférica en esta materia; (v) que se evite la duplicidad de esfuerzos a nivel internacional para la repatriación de fondos ilícitos producto de la corrupción, proponiéndose que se evalúe la posibilidad de trabajar conjuntamente con la ONU, para tener una visión global y no solo regional. Asimismo se solicitó que se eliminen los paraísos financieros, y se destacó la importancia que el tema tiene para los pequeños Estados. Durante el tratamiento de este tema la Presidencia quedó a cargo hasta el fin de la sesión de la señora Elizabeth Sússekind, Jefa de la Delegación de Brasil, y Primer Vicepresidenta de la Reunión. La Presidencia sugirió que el Plenario tome nota de las propuestas y se envíen al Grupo de Trabajo.

## Tema 2: Perfeccionamiento de la Administración de Justicia

El Plenario pasó a considerar el tema “Acceso a la Justicia: métodos alternativos de resolución de conflictos y otros mecanismos”, y tomó nota de las observaciones presentadas por las delegaciones de Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos,

Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Al iniciarse la discusión el Delegado de Ecuador propuso que el tema fuera titulado “Mejoramiento de los Sistemas de Administración de Justicia”, lo que fue aprobado por el Plenario. Se escucharon propuestas para establecer la apertura de un registro de métodos alternativos de resolución de conflictos en el marco interamericano, que acredite los servicios que presten los centros y programas relacionados con el tema; y se sugirió que se evalúe la posibilidad que sea el Centro de Estudios de Justicia de las Américas quien concentre la información del registro referido y que divulgue los medios alternativos en los diferentes países. También se propuso que se impulse la incorporación de los medios alternativos de solución de conflictos en las legislaciones nacionales, y que se considere la posibilidad de que se incluyan estos métodos en los contratos públicos. Finalmente se sugirió que en estos trabajos se tenga en cuenta las propuestas formuladas por las organizaciones no gubernamentales. El Plenario tomó nota de las presentaciones, y las transmitió al Grupo de Trabajo.

#### 5. Cuarta sesión plenaria

La cuarta sesión plenaria dio inicio a sus deliberaciones siendo las 2:45 de la tarde, y pasó a la consideración del tema “Políticas penitenciarias y carcelarias”. Intervinieron las delegaciones de Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Guatemala, Haití, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y, Venezuela. Se sugirió que en marco de la OEA se convoque a una reunión de autoridades responsables de las políticas penitenciarias y carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, entre otros, con el fin de promover el intercambio de información y de experiencias, entre ellas la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en este campo, incluyendo la posibilidad de establecer una red permanente de intercambio de información a través de Internet. También se escucharon propuestas para elaborar un documento que resguarde los derechos fundamentales de las personas detenidas, y que se elabore un proyecto de asistencia técnica en el marco de la OEA que contemple, entre otros conceptos, el uso de mecanismos flexibles para el cumplimiento de la pena de prisión, el desarrollo de alternativas para superar la superpoblación carcelaria, programas educativos para las personas detenidas, mejoramiento de la administración carcelaria, y educación a las personas que trabajan en las cárceles.

La Presidenta concedió la palabra al señor Michael Platzer, Representante del UNDCP, Oficina Regional del Caribe, quien se refirió al simposio sobre justicia juvenil en el Caribe, celebrado en Trinidad y Tobago los días 19 y 21 de setiembre de 2000.

El Plenario tomó nota de las propuestas y las envió al Grupo de Trabajo.

#### Tema 3: Delito cibernético

Intervinieron las delegaciones de Argentina, Barbados, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y, Venezuela. Se propuso que se convoque a una reunión de expertos gubernamentales en esta materia para considerar diversos aspectos relacionados con este tema. También se sugirió que se exhorte a los Estados Miembros de la Organización a que respondan el cuestionario elaborado por la Secretaría General de la OEA con el fin de evaluar los avances dados en la aplicación de la recomendaciones formuladas en relación con el combate contra el delito cibernético por la REMJA III. El plenario tomó nota de las intervenciones, y envió este tema al Grupo de Trabajo.

A continuación la Presidenta concedió el uso de la palabra al Representante del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Fernando Carrillo-Flores, quien se refirió al apoyo que el Banco viene brindando al tema del mejoramiento de la administración de justicia en las Américas.

#### Tema 4: Informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas

El Informe fue presentado por los señores Douglass Cassel, Presidente de la Junta Directiva del Centro, y Juan Enrique Vargas Viancos, en su carácter de Director Ejecutivo. Luego intervinieron las delegaciones de Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Paraguay, y Perú. Las delegaciones formularon comentarios sobre el Informe y solicitaron que el Centro contribuya con estudios técnicos a la reunión de expertos gubernamentales en materia de cooperación jurídica y judicial mutua en materia penal. También se señaló la necesidad de que los diversos Estados de la región apoyen el trabajo del CEJA, materializando las contribuciones voluntarias necesarias para que la institución pueda cumplir con su cometido. Durante el tratamiento de este tema la Presidencia quedó a cargo hasta el fin de la sesión del Jefe de la Delegación de Canadá, Segundo Vicepresidente de la Reunión. La Presidencia sugirió que el Plenario tome nota de las propuestas y que se transmitan al Grupo de Trabajo.

#### 6. Quinta sesión plenaria

La quinta sesión plenaria se inició a las 11:15 horas de la mañana, y comenzó con una presentación del Comité Jurídico Interamericano, efectuada por su Vicepresidente, señor Brynmor Thornton Innis Pollard, quien formuló consideraciones y comentarios sobre la agenda y los trabajos cumplidos en esta REMJA-IV.

A continuación la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres, señora Carmen Lomellin, presentó un informe sobre “La incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas de los Ministerios de Justicia o de las Oficinas de los Procuradores Generales” (REMJA-IV/doc.17/02).

Seguidamente, el plenario tomó nota de la información brindada por el señor Jaime Aparicio, Director, de la Oficina de Seguimiento de Cumbres de la OEA.

El plenario, luego de escuchar las presentaciones que hiciera el señor Mackisack Logie, Presidente del Grupo de Trabajo, acordó aprobar las recomendaciones de la REMJA-IV y que aparecen transcritas en el siguiente capítulo de este informe.

Por último, el plenario aprobó la siguiente declaración y resoluciones:

1. Declaración sobre “Apoyo a la Promoción de la Paz y la Defensa de la Democracia y Fundamentales en Colombia” REMJA-IV/DEC.1/02 rev. 1
2. Resolución sobre “Agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de la República de Trinidad y Tobago” REMJA-IV/RES.1/02 rev. 1 y resolución “Felicitaciones a la Presidenta de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas” REMJA-IV/RES.2/02 rev.1.

7. Sesión de clausura

A continuación, se dio inicio a la sesión de clausura. Durante esta ceremonia se escucharon palabras a cargo del doctor Enrique Lagos, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA, y de la Presidenta de la REMJA-IV, Honorable Senadora Glenda Morean, Procuradora General de la República de Trinidad y Tobago.

Siendo la 1:10 p.m. del 13 de marzo de 2002, la Presidenta dio por clausurada la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, convocada en el marco de la OEA, mediante la resolución AG/RES.1781 (XXXI-O/01), adoptó las siguientes recomendaciones<sup>11/</sup> para ser elevadas, a través del Consejo Permanente de la OEA al trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General:

#### I. COOPERACIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA Y EL TERRORISMO

El daño que infringen y la amenaza que representan las diversas manifestaciones de la criminalidad transnacional organizada y el terrorismo, tanto para nuestras democracias como para el desarrollo económico y social de nuestros Estados, hacen necesario y urgente fortalecer y perfeccionar la cooperación jurídica y judicial mutua a nivel hemisférico.

En este sentido, la REMJA-IV acuerda iniciar un proceso tendiente a la adopción de un Plan de Acción hemisférico en materia de cooperación jurídica y judicial mutua, para combatir conjuntamente las diversas expresiones de la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo, de acuerdo con el compromiso adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas.

Con este propósito, la REMJA-IV recomienda:

1. Que los Estados que aún no lo han hecho, a la mayor brevedad, tomen las medidas que sean necesarias con los siguientes fines:
  - a) Firmar y ratificar, ratificar, o adherir a, según sea el caso, los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal, incluyendo las Convenciones Interamericanas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales relacionados; sobre Asistencia Mutua en Materia Penal; Extradición; y contra la Corrupción.

---

11. Estas recomendaciones fueron publicadas como REMJA-IV/doc.25/02 rev.2.

- b) Firmar y ratificar, ratificar, o adherir a, según sea el caso, la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos.
- c) Establecer las medidas internas necesarias para la efectiva aplicación de los instrumentos internacionales antes mencionados.
- d) Designar sus respectivas autoridades centrales en los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal.
- e) Responder al cuestionario elaborado por la Secretaría General de la OEA en relación con los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal.

2. Que los Estados continúen participando en forma activa en las labores del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y en el proceso de negociación de una Convención Interamericana en este campo, prestando especial atención a la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación hemisférica y considerando los vínculos entre la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo.

3. Que la Secretaría General de la OEA, con base en la información que le suministren los Estados, concluya los estudios sobre los obstáculos que ellos tienen tanto para firmar, ratificar, adherir y aplicar los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal, así como para hacer más eficaz, ágil, oportuna y eficiente la asistencia judicial mutua en el combate contra las diversas modalidades de delincuencia transnacional organizada.

4. Que, en el marco de las labores del Grupo Especial del Consejo Permanente de la OEA encargado de dar cumplimiento a las recomendaciones de las REMJA, se convoque, lo antes posible, a un grupo de expertos gubernamentales en el área de cooperación jurídica y judicial mutua en materia penal, incluidas las autoridades centrales en los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en este campo, con el mandato de adoptar una propuesta de Plan de Acción hemisférico para consolidar y perfeccionar la cooperación jurídica y judicial mutua en el combate contra las diversas manifestaciones de la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo. Dicha propuesta será sometida a consideración de la REMJA V para su consideración y aprobación.

Para la elaboración de la propuesta de Plan de Acción se deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Que la propuesta tenga un carácter integral y se refiera a todos los aspectos necesarios para consolidar y perfeccionar la cooperación jurídica y judicial mutua en el combate contra las diversas modalidades de criminalidad transnacional organizada y el terrorismo, precisar las medidas que se deben promover o adoptar en cada caso y definir metas en relación con ellas que permitan el seguimiento periódico de los progresos realizados en el cumplimiento de las mismas.
- b) Los avances dados en este campo y las acciones que se han emprendido en el proceso de las REMJA, y aquellos que se han dado o se están promoviendo en relación con algunas áreas específicas en el marco de otros órganos o escenarios de encuentro intergubernamental a nivel hemisférico como el CICTE, el Comité Consultivo de la

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA); y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

- c) Los progresos dados en esta materia tanto en el marco de las Naciones Unidas como de organismos de carácter subregional, tales como las reuniones de la CARICOM de consulta ministerial sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos, y de alto nivel sobre el problema de las drogas y la criminalidad, ambas celebradas en Puerto España a finales del año 2001.
- d) La necesidad y conveniencia de avanzar en el perfeccionamiento de la red de intercambio de información para la asistencia judicial mutua en materia penal, como parte fundamental de una estrategia de cooperación hemisférica en este campo.
- e) La importancia de incorporar como parte del Plan de Acción programas de apoyo técnico y financiero, capacitación, intercambio de experiencias y otras formas de cooperación que permitan la plena participación de todos los Estados.
- f) La importancia de considerar los alcances sociales de la justicia con el propósito de fortalecer y hacer más efectiva la cooperación jurídica y judicial mutua.
- g) La conveniencia de mejorar los mecanismos de extradición en el Hemisferio, incluyendo la consideración de adoptar la extradición temporal, cuando ello proceda de acuerdo con la legislación nacional, con el fin de evitar la impunidad.
- h) La conveniencia de adoptar las medidas legislativas de carácter interno necesarias para hacer posible el aseguramiento de bienes y la devolución de fondos obtenidos ilegalmente como resultado de la corrupción, así como de fortalecer los mecanismos de comunicación entre la OEA y la ONU respecto al tema, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

5. Solicitar a la Secretaría General de la OEA organice un programa de cooperación para promover la ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en los Estados del Caribe que aún no lo han hecho.

## II. RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA EN MATERIA PENAL

Teniendo en cuenta la utilidad e importancia de la red para la asistencia judicial mutua a nivel hemisférico, así como los mandatos de la Tercera Cumbre de las Américas y la resolución AG/RES. 1781 (XXXI-O/01) de la Asamblea General de la OEA, la REMJA-IV recomienda:

- 1. Que el Grupo de Trabajo, integrado por Argentina, Bahamas, Canadá y El Salvador, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA, continúe sus actividades con el fin de que dicha red se extienda a todos los Estados de las Américas.
- 2. Que en la red se incorpore, gradualmente, información útil con respecto a otras áreas relacionadas con la asistencia judicial mutua en materia penal.

3. Que se continúe considerando la idea de crear una red privada y segura para el uso de expertos de los Estados Americanos.
4. Que se realice una reunión de autoridades centrales y otros expertos en materia de asistencia judicial mutua con los siguientes objetivos:
  - a) Considerar distintas alternativas útiles para extender la red de intercambio de información.
  - b) Analizar los desafíos que todos los Estados Miembros de la OEA tienen que enfrentar en materia de asistencia judicial mutua y proponer las correspondientes soluciones.
5. Que se acepte el ofrecimiento realizado por el Gobierno de Canadá para auspiciar la reunión de autoridades centrales y otros expertos a que se refiere el párrafo anterior.

### III. MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación con las áreas consideradas en esta reunión en cuanto al perfeccionamiento de la administración de justicia, la REMJA-IV recomienda:

1. Que se cree un registro de medios alternativos de resolución de conflictos a nivel interamericano, que se refiera a los servicios que prestan los centros, gubernamentales y no gubernamentales, así como a programas relacionados con el tema en el Hemisferio.
2. Que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) concentre la información del registro referido y divulgue los medios alternativos de resolución de conflictos que se utilizan en diferentes países, para impulsar la adopción de esos mecanismos en las legislaciones nacionales.
3. Que, en el marco de la OEA, se convoque a una reunión de autoridades responsables de las políticas penitencias y carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, entre otros, con el fin de promover el intercambio de información y de experiencias entre ellas, en relación con la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en este campo, incluyendo la propuesta de crear una red permanente de intercambio de información en este campo a través de Internet.

### IV. DELITO CIBERNÉTICO

La REMJA-IV recomienda:

1. Que los Estados respondan al cuestionario elaborado por la Secretaría General de la OEA con el fin de evaluar los avances y de implementar, lo antes posible, las recomendaciones, formuladas en relación con el combate contra el delito cibernético por la REMJA-III.

2. Que, en el marco de las labores del Grupo de Trabajo de la OEA encargado de dar cumplimiento a las recomendaciones de las REMJA, se convoque de nuevo al Grupo de Expertos Gubernamentales en materia de Delito Cibernético, con el siguiente mandato:
  - a) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por dicho Grupo y adoptadas por la REMJA III, y
  - b) Considerar la elaboración de los instrumentos jurídicos interamericanos pertinentes y de legislación modelo con el fin de fortalecer la cooperación hemisférica en el combate contra el delito cibernético, considerando normas relativas a la privacidad, la protección de la información, los aspectos procesales y la prevención del delito.

#### V. CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS

La REMJA-IV recomienda:

1. Expresar su satisfacción que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) haya iniciado exitosamente sus actividades y este desarrollando importantes proyectos para apoyar a los procesos de modernización de la justicia de la región, y manifiesta su beneplácito con el Informe Anual 2001 y Plan de Trabajo 2002 presentado por el CEJA.
2. Solicitar al CEJA que contribuya con estudios técnicos a la reunión de expertos gubernamentales en materia de cooperación jurídica y judicial mutua en material penal, teniendo en cuenta las consultas que realice con diferentes actores en este campo.
3. Instar al CEJA a poner a disposición de la Red de Asistencia Judicial Mutua en Material Penal, el trabajo que se encuentra realizando con las instituciones del sector judicial que se le han asociado, y que haga los esfuerzos necesarios para cooperar de la manera más eficiente posible con tal Red.
4. Reafirmar la necesidad de que los diversos Estados de la región apoyen el trabajo del CEJA, materializando a la brevedad las contribuciones voluntarias necesarias para que la institución pueda cumplir con su cometido.
5. Solicitar al CEJA que provea capacitación a los Estados Miembros de la OEA, en el marco de su mandato y de los recursos financieros disponibles.
6. Exhortar a las instituciones multilaterales de crédito a apoyar la materialización de las iniciativas surgidas en esta reunión.

Puerto España, Trinidad y Tobago, 13 de marzo de 2002

CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA  
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
DE LAS AMÉRICAS  
10 al 13 de marzo de 2002  
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA/Ser.K/XXXIV.4  
REMJA-IV/doc.22/02 rev. 1  
19 de marzo 2002  
Original: español

AUTORIDADES DE LA CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA  
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

Presidenta: Senadora, Honorable Glenda Morean,  
Procuradora General de la República de Trinidad y  
Tobago

Primera Vicepresidenta: Señora Elizabeth Sússekind  
Secretaria Nacional de Justicia de Brasil

Segundo Vicepresidente: Señor Martin Cauchon  
Ministro de Justicia y Procurador General de  
Canadá

Grupo de Trabajo

Presidente : Señor Mackisack Logie  
Encargado de Negocios ante la Embajada de  
Trinidad y Tobago en Washington, D.C.

Vicepresidente: Señor Augusto Quintana  
Asesor  
División Jurídica  
Ministerio de Justicia de Chile

CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA  
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
10 al 13 de marzo de 2002  
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA/Ser.K/XXXIV.4  
REMJA-IV/DEC.1/02 rev.1  
19 marzo 2002  
Original: inglés

REMJA-IV/DEC.1/02

APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA DEFENSA DE LA  
DEMOCRACIA Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES  
EN COLOMBIA

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 13 de marzo de 2002)

Los asistentes a la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas, reunidos en Puerto España, Trinidad y Tobago, expresan su apoyo firme y decidido a los esfuerzos adelantados por el Presidente Andrés Pastrana y por el pueblo de Colombia en la construcción de una paz firme y duradera, que permita promover el desarrollo económico y social de la nación.

Apoyan la decisión del Gobierno de Colombia de dar por concluido el proceso de diálogo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), luego de que esta agrupación no demostrara una sincera voluntad de paz y persistiera en la realización de atentados terroristas contra obras de infraestructura, ataques contra la población civil y graves actos criminales como secuestros y extorsiones, así como la participación en el tráfico ilícito de drogas.

Los participantes en la reunión expresan la más enérgica condena a todas las acciones terroristas por parte de grupos armados al margen de la ley que operan en Colombia, las cuales están prohibidas por el derecho internacional humanitario e instan a dichos grupos a respetar estrictamente este ordenamiento.

Se congratulan y expresan su respaldo al pueblo y a las autoridades de Colombia por el exitoso resultado de las elecciones celebradas el 10 de marzo, en las que, con la renovación de sus órganos legislativos, los colombianos demostraron una vez más su firme compromiso con la democracia y con sus instituciones y rechazaron la violencia como medio de acción política.

CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA  
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
DE LAS AMÉRICAS  
10 al 13 de marzo de 2002  
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA/Ser.K/XXXIV.4  
REMJA-IV/RES.1/02 rev. 1  
19 marzo 2002  
Original: español

REMJA-IV/RES.1/02

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE LA REPÚBLICA  
DE TRINIDAD Y TOBAGO

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 13 de marzo de 2002)

LA CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O  
PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS,

TENIENDO EN CUENTA la calurosa acogida y gentil atención brindada por el pueblo y el  
Gobierno de la República de Trinidad y Tobago durante la celebración de la Cuarta Reunión de  
Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas,

RESUELVE:

1. Expresar su más sincero agradecimiento al Gobierno y el pueblo de la República de  
Trinidad y Tobago por la excelente colaboración que aseguró el buen éxito de los trabajos de la  
reunión y por las numerosas atenciones, cortesías y facilidades brindadas a las delegaciones y a la  
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

2. Agradecer especialmente el apoyo y la participación del personal trinitario en los  
trabajos de la reunión.

CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA  
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
DE LAS AMÉRICAS  
10 al 13 de marzo de 2002  
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA/Ser.K/XXXIV.4  
REMJA-IV/RES.2 /02 rev. 1  
19 marzo 2002  
Original: español

REMJA-IV/RES. 2/02

FELICITACIONES A LA PRESIDENTA DE LA CUARTA REUNIÓN  
DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
DE LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 13 de marzo de 2002)

LA CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O  
PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS,

RECONOCIENDO la excelente conducción que durante el desarrollo de los trabajos de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, desempeño la Senadora, Honorable Glenda Morean, Procuradora General de la República de Trinidad y Tobago,

RESUELVE:

Felicitar a la Senadora, Honorable Glenda Morean, Procuradora General de la República de Trinidad y Tobago, Presidenta de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, por la forma tan eficiente y competente con que dirigió los trabajos de la misma.

CUARTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA  
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
DE LAS AMÉRICAS  
10 al 13 de marzo de 2002  
Puerto España, Trinidad y Tobago

OEA/Ser.K/XXXIV.4  
REMJA-IV/doc.1/02 rev. 2  
10 abril 2002  
Original: Textual

LISTA DE DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA  
HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2002

<b>Clasificación y No de trabajo OEA/Ser.K/XXXIV.4 REMJA-IV/doc.</b>	<b>Título<sup>1</sup></b>	<b>Idioma<sup>2</sup></b>
REMJA-IV/doc.1/02 MJ00179T01	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 11 de marzo de 2002)	Textual
REMJA-IV/doc.1/02 rev. 1 MJ00231T01	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 20 de marzo de 2002)	Textual
REMJA-IV/doc.1/02 rev. 2 MJ00244T01	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 10 de abril de 2002)	Textual
REMJA-IV/doc.2/02 MJ00180S01	Temario (Aprobado por el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 14 de febrero de 2002)	E I F P
REMJA-IV/doc.2/02 rev. 1 MJ00208S0	Temario (Aprobado en la primera sesión plenaria celebrada el 11 de marzo de 2002)	E I F P
REMJA-IV/doc.3/02 MJ00181S01	Proyecto de Calendario (Aprobado por el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2002)	E I F P
REMJA-IV/doc.3/02 corr. 1 MJ00191S01 (corr. 1 solo español)	Proyecto de Calendario (Aprobado por el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2002)	E
REMJA-IV/doc.3/02 corr.2 MJ00194S01	Proyecto de Calendario (Aprobado por el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2002)	E

<sup>1</sup>. Título registrado en el idioma original

<sup>2</sup>. E= español, I= inglés, F =francés, P= portugués

REMJA-IV/doc.3/02 rev. 1 MJ00200S01	Proyecto de Calendario (Aprobado por el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2002)	E I F P
REMJA-IV/doc.3/02 rev. 2 MJ00209S01	Calendario (Aprobado en la primera sesión plenaria celebrada el 11 de marzo de 2002)	E I F P
REMJA-IV/doc.4/02 MJ00182T01	EXTRADICIÓN “Información recibida de Estados Miembros de la OEA sobre lista de requisitos (“Checklist”) para la admisión de la extradición”	Textual
REMJA-IV/doc.5/02 MJ00183S01	GLOSARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS “Recopilación de la información recibida de Estados Miembros de la OEA sobre glosarios de términos jurídicos de uso común en materia de extradición”	E I F P
REMJA-IV/doc.6/02 MJ00184T01	ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA “Información recibida de Estados Miembros de la OEA sobre formularios modelo para solicitudes intergubernamentales de asistencia jurídica mutua”	Textual
REMJA-IV/doc.7/02 MJ00185T01	DECOMISO DE ACTIVOS “Información recibida de Estados Miembros de la OEA en materia de decomiso de activos”	Textual
REMJA-IV/doc.8/02 MJ00186S01	EXTRADICIÓN “Análisis preliminar de la información recibida de Estados Miembros de la OEA sobre lista de requisitos (Checklist) para la admisión de la extradición”	E I
REMJA-IV/doc.9 MJ00187T01	EXTRADICIÓN “Información difundida en materia de extradición en la página de la OEA en Internet”	Textual
REMJA-IV/doc.9 corr. 1 MJ00193T01	EXTRADICIÓN “Información difundida en materia de extradición en la página de la OEA en Internet”	Textual
REMJA-IV/doc.10/02 MJ00188S01	Los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial: un análisis de su vigencia a través del estado de firmas y ratificaciones	E I

REMJA-IV/doc.11/02 MJ00189S01	TEMARIO ANOTADO Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-IV) (Documento elaborado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento de Cooperación y Difusión Jurídica, a solicitud del Grupo de Trabajo Especial)	E I F P
REMJA-IV/doc.12/02 MJ00190S01	Aprobación del Temario de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Resolución aprobada en el Consejo Permanente CP/RES. 809 , CP09249)	E I F P
REMJA-IV/doc.13/02 MJ00192S01	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en los Sistemas de Justicia de los Países Americanos	E I
REMJA-IV/doc.14/02 MJ00195S0	Proyecto de Cuestionario para dar Seguimiento a las Recomendaciones de la REMJA en Materia de Delito Cibernético	E I F P
REMJA-IV/doc.15/02 MJ00196S01	Proyecto de Cuestionario en relación con los Tratados Interamericanos de Cooperación Jurídica y Judicial	E I F P
REMJA-IV/doc.15/02 corr. 1 MJ00198S01	Proyecto de Cuestionario en relación con los Tratados Interamericanos de Cooperación Jurídica y Judicial	E F P
REMJA-IV/16/02 MJ00197S01	La Cooperación Internacional en casos de Corrupción y Repatriación de fondos provenientes de la Corrupción(Documento presentado por la Misión Permanente del Perú)	E I F P
REMJA-IV/17/02 MJ00199S01	La Incorporación de la Perspectiva de Genero en los Programas y Políticas de los Ministros de Justicia o de las Oficinas de los Productores Generales (CIM)	E I
REMJA-IV/doc.18/02 MJ00202S01	Programa Nacional de Cárcenes Saludables (Documento presentado por la Delegación de Argentina)	E I F P
REMJA-IV/doc.19/02 MJ00203S01	Acceso a la Justicia: Medios Alternativos de Resoluciones de Conflictos y otros Mecanismos (Documento presentado por la Delegación de Argentina)	E I F P

REMJA-IV/doc.20/02 MJ00207S01	Informe de Relatoría de la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos para la Promoción del Derecho Internacional Humanitario	E I F P
REMJA-IV/doc.20/02 corr.1 MJ00240S01	Informe de Relatoría de la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos para la Promoción del Derecho Internacional Humanitario	E I F P
REMJA-IV/doc.21 MJ00212T01	Lista de Participantes	T
REMJA-IV/doc.22/02 MJ00213S01	Autoridades de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-IV/doc.22/02 rev.1 MJ00234S01	Autoridades de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-IV/doc.24/02 MJ00221S01	Informe Final de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Informe provisional)	E I F P
REMJA-IV/doc.24/02 rev. 1 MJ00239S01	Informe Final de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-IV/doc.24/02 rev. 2 MJ00243S01	Informe Final de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-IV/doc.25/02 MJ00229S01	Proyecto de Recomendaciones de la REMJA-IV (Documento presentado por el Grupo de Trabajo)	E I F P
REMJA-IV/doc.25/02 rev.1 MJ00235S01	Recomendaciones de la REMJA-IV (Aprobadas en la quinta sesión plenaria, celebrada el 13 de marzo de 2002)	E I F P
<b><u>REMJA-IV/INF.</u></b>		
REMJA-IV/INF.1/02 MJ00206S01	Palabras del Secretario General de la OEA, César Gaviria, en la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	I
REMJA-IV/INF.2/02 MJ00222S01	Palabras da Secretária Nacional de Justicia do Brasil Dra. Elizabeth Sússekind	P

REMJA-IV/INF.3/02 MJ00223S01	Política Penitenciaria Mexicana (Documento Presentado por la Delegación de México)	E
REMJA-IV/INF.4/02 MJ00230S01	Palabras de la Delegación de Colombia en la REMJA-IV, (segunda sesión plenaria.)	E
REMJA-IV/INF.5/02 MJ00241S01	Discurso del Doctor Enrique Lagos, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (Presentado en la sesión de clausura celebrada el 13 de marzo de 2002)	E
REMJA-IV/INF.6/02 MJ00242E01	Presentation of the Vice Chairman of the Inter-American Juridical Committee at the Fourth Meeting of Ministers of Justice or of Ministers or Attorneys General Americas (REMJA-IV)	I
<b><u>REMJA-IV/DEC.</u></b>		
REMJA-IV/DEC.1/02 MJ00233S01	Apoyo a la Promoción de la Paz y la Defensa de la Democracia y las Libertades Fundamentales en Colombia	E I F P
REMJA-IV/DEC.1/02 rev.1 MJ00238S01	Apoyo a la Promoción de la Paz y la Defensa de la Democracia y las Libertades Fundamentales en Colombia (Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 13 de marzo de 2002)	E I F P
<b><u>REMJA-IV/RES.</u></b>		
REMJA-IV/RES.1/02 MJ00224S01	Agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de la República de Trinidad y Tobago	E I F P
REMJA-IV/RES.1/02 rev.1 MJ00237S01	Agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de la República de Trinidad y Tobago(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 13 de marzo de 2002)	E I F P
REMJA-IV/RES.2/02 MJ00225S01	Felicitaciones a la Presidenta de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-IV/RES.2/02 rev.1 MJ00236S01	Felicitaciones a la Presidenta de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas (Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 13 de marzo de 2002)	E I F P

**REMJA-IV/OD.**

REMJA-IV/OD.1/02 MJ00201S01	Orden del día, domingo 10 de marzo de 2002	E I F P
REMJA-IV/OD.2/02 MJ00204S01	Orden del día, lunes 11 de marzo de 2002	E I F P
REMJA-IV/OD.3/02 MJ00211S01	Orden del día, martes 12 de marzo de 2002	E I F P
REMJA-IV/OD.4/02 MJ00211S01	Orden del día martes 12 de marzo de 2002, para la tarde	E I F P
REMJA-IV/OD.5/02 MJ00216S01	Orden del día miércoles 13 de marzo de 2002	E I F P

MJ00243S01